Ciudad de México, a 28 de octubre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00891/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMH/DV/BAD/297/2020 de fecha 8 de septiembre de 2020, signado por el Lic. Benjamín Ayala Domínguez, Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/1276/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4540/3479
Lic. Benjamín Ayala Domínguez, Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo.

LPML

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2020
Oficio: AMH/DV/BAD/297/2020.
Asunto: Punto de Acuerdo turnado por el H. Congreso de la Ciudad de México.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y ENLACE LEGISLATIVO.
Fernando de Alva Ixtlilxochitl N° 185 3er. Piso
Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06820.
PRESENTE.

Me refiero a su oficio con número **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/000220.1/2020,** mediante el cual se informa que con fecha 12 de agosto del presente año, se aprobó el siguiente Punto de Acuerdo:

> ***"PRIMERO. - Se solicita a las personas titulares de las dieciséisAlcaldías de la Ciudad de México para que, en estricto cumplimiento de la reforma a la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México que dispuso el establecimiento de una unidad administrativa materia de Juventud en las 16 demarcaciones territoriales, informen el estado que guarda el proceso de designación de las personas titulares de dicha unidad."***
>
> ***"SEGUNDO. - Se exhorta a las personas titulares de las Alcaldías en las cuales aún no se haya cumplimiento el establecimiento de una unidad administrativa en materia de juventud en su organigrama, tengan a bien dar pleno conocimiento a la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México a la mayor brevedad posible."***

Al respecto le informo para posterior respuesta al H. Congreso de la Ciudad de México, que esta Alcaldía hace de su conocimiento que, desde el inicio de la actual administración, este Órgano Político Administrativo incluyó en su estructura orgánica la Jefatura de Unidad Departamental de atención a la Juventud, lo anterior de acuerdo a la ley aplicativa; para su consulta se pone a su disposición la siguiente liga:

https://miguelhidalgo.gob.mx/transparencia2019/directorio.

Agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

27 OCT 2020

LIC. BENJAMÍN AYALA DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE VINCULACIÓN

15:19

C.c.p. Lic.Claudia Ivonne Galaviz Sánchez, Jefa de Oficina de la Alcaldía.- Para su conocimiento.
Lic. Vanessa Félix Zazueta, Coordinadora de Enlace de la Alcaldía.- En descargo al turno DMH/JD/JOJD/01177/2020.
C. Juan Manuel Camacho Caballero. J.U.D. de Enlace Legislativo. - Para su conocimiento.

ELABORÓ JMCC